

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62877** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 833/2016, NIG n.º 48.04.2-16/026713, por auto de 17/11/2016 se ha declarado y concluido el concurso voluntario al deudor CARROCERÍAS BALPARDA, S.L., con CIF B48162572, con domicilio en calle Ercilla, n.º 24, 3b-Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, cuya parte dispositiva dice:

1. Es declarado el concurso de Carrocerías Balparda, S.L. y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la L.C.

2. En consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

Bilbao, 17 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085536-1